CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO AD REFERENDUM" – ID N° 243.990
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día Trece de Setiembre del año dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 14/2012 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Equipo de Audio Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ALFREDO CELANO, ABOG. ESTEBAN CORONEL y** el **SR. PEDRO A. BENITEZ.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 06 de Setiembre de 2012, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1) COLUMBINA, la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 43.000.351.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y uno).**
2) ING. GUSTAVO ALONSO, la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 49.016.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones diez y seis mil).**
3) WARRIOR S.R.L., la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 29.997.351.- (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y uno).**
4) A. SARABIA, la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 46.688.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil).**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante
1	**COLUMBINA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**ING. GUSTAVO ALONSO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**WARRIOR S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**A. SARABIA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**WARRIOR S.R.L.**	**Gs. 29.997.351.-**
2	**COLUMBINA**	**Gs. 43.000.351.-**
3	**A. SARABIA**	**Gs. 46.688.000.-**
4	**ING. GUSTAVO ALONSO**	**Gs. 49.016.000.-**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

WARRIOR S.R.L., la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

Item	Descripción del bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Consola amplificadora	Consola amplificadora con 24 canales como mínimo de 500W, 220V, 110V con 24 entradas de micrófono y audífono	**CUMPLE**
2	Micrófono con pedestales para escritorio	Micrófono Multi direccional. Cableado para micrófono: **Cable tipo micrófono doble, calibre 24 AWG y 95% de malla de cobre sin estañar (Aproximadamente 1000 metros)**	**CUMPLE**
3	**Bafle o parlantes**	Respuesta de frecuencia 50Hz a 18kHz Dirección de la energía máxima 800 vatios Dirección de la energía del programa 400 vatios Impedancia nominal 12 ohmios como mínimo Sensibilidad (los 1with1m) DB 96. Conexiones 2×XLR De baja frecuencia Altavoz para bajas audiofrecuencias 10 De alta frecuencia conductor de la compresión del titanio de 34m m Dimensiones (H×W×D) 510×350×310m m como mínimo Peso 11Kgs como máximo Cableado para Bafles: **Tipo de cable: Cable para Parlante. Conducto: De alta pureza, Cobre libre de oxígeno. Calibre: 14 AWG (Aproximadamente 500 metros)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	**CUMPLE**
Fotocopia de patente Municipal	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual se garantizan los Derechos del menor	**CUMPLE**
Catalogo Técnico del Producto Ofertado en Idioma Castellano	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
Garantía del producto ofertado, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación del Guairá por el plazo de un (1) año como mínimo, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos. Durante ese lapso, deberá reponer el producto suministrado, sin costo para la Gobernación, cuando ésta presente fallas o defectos de fabricación	**CUMPLE**
Declaración jurada simple en la garantice la existencia en el mercado nacional de accesorios, repuestos y asistencia técnica especializada del bien ofertado, por el plazo de 3 años.	**CUMPLE**

Realizando el estudio y análisis de los documentos que componen la oferta, se constata que la firma Warrior S.R.L. no presenta el Catálogo Técnico del Producto Ofertado en Idioma Castellano.
Por lo cual este comité en virtud del art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente nota mediante de fecha 11 de setiembre, información necesaria con fines evaluativos, para remitir el Catálogo Técnico, conforme a lo solicitado en el llamado de referencia.
En tal sentido, en fecha 13 de Setiembre, la firma **WARRIOR S.R.L.**, presenta vía mesa de entradas de la Convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata las siguientes presentaciones:

- Catálogo Técnico del Producto Ofertado en Idioma Castellano.

Observaciones: **El documento es satisfactorio y se ajusta a lo requerido en los documentos de Contratación del Llamado.-**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Catalogo Técnico del Producto Ofertado en Idioma Castellano	**CUMPLE**

Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO AD REFERENDUM"**, a la firma **WARRIOR S.R.L.,** por la suma

de **Gs. 29.997.351.- (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y uno).**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. ESTEBAN CORONEL
COMITÉ EVALUADOR

PEDRO A. BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR